



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°073-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Marzo 2017

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13° de la Ley N°28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el Órgano rector y constituye la más alta autoridad Técnico Normativo del Sistema Nacional del Presupuesto, tiene como atribuciones programar, dirigir, coordinar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario; de las diversas entidades del sector público entre las que se encuentran los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N°019-2012-EF/50.01, la Directiva N°006-2012-EF-50.01 Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales aplicable al proceso presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año fiscal 2012.

Que, en el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 de Ejecución Presupuestaria, modificado por la Resolución Directoral N°029-2012-EF/50.01, se establece los lineamientos técnicos para la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 16° de la Ley N°27209, Ley de gestión presupuestaria del Estado, el Decreto Legislativo N°183 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N°148-99-EF/13.03 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1° De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por el importe de **S/. 15,252.00** Soles (Quince Mil Doscientos Cincuenta y dos con 00/100 Soles), en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria (Formato N°01/GL) emitidas durante el mes de Marzo 2017.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5 días) de aprobada a la Municipalidad Provincial de Chíncha.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000613